

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente Público:	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Valles, S.L.P.
No. de Auditoría:	No. AA-06-CCG-2020
Unidad a Auditar:	Coordinación de Contabilidad Gubernamental
Concepto a revisar:	Los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la guía de cumplimiento del SEvAC y la Ley de Disciplina Financiera en el periodo 2020.
Observaciones	Recomendaciones
<p>1.-Se observa que el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental carece de registros de bienes.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento de procedimientos.</p> <p>Efecto: una deficiencia de control interno en el Registro Patrimonial del Organismo.</p> <p>Fundamento Legal.- Capítulo II, Del Registro Patrimonial, Artículos, 23, 24, 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).- Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, artículos 46, 47 fracción I, II y XIV, 48 inciso A del Reglamento Interno de la DAPAS.</p>	<p>Correctiva.- Que de manera inmediata se realice la actualización de los bienes propiedad del organismo y que se registren en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Preventiva.- Revisión trimestral del avance de los registros de bienes en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Fecha Compromiso.-_____</p>
<p>2.-Se observa que el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental carece de registros en el Organigrama y Listado de empleados.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento de procedimientos.</p> <p>Efecto: una deficiencia de control interno en el Registro Patrimonial del Organismo.</p> <p>Fundamento Legal.- Capítulo II, Del Registro Patrimonial, Artículos, 23, 24, 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).-</p>	<p>Correctiva.- Que de manera inmediata se realice el registro de los empleados y el Organigrama del personal del Organismo en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Preventiva.- Revisión trimestral del avance de los registros de Empleados y Organigrama del personal del Organismo en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.</p>

<p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, artículos 46, 47 fracción I, II y XIV, 48 inciso A del Reglamento Interno de la DAPAS.</p>	<p>Fecha Compromiso.- _____</p>
<p>3.-Se observa la falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental del Organismo.</p> <p>Causa: Falta de cumplimiento a la legislación aplicable.</p> <p>Efecto: una deficiencia de cumplimiento a los procedimientos establecidos en un Manual.</p> <p>Fundamento Legal.- Fracción XXII, artículo 4, fracción I del Artículo 9 y la Fracción IV del Artículo Tercero Transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Correctiva.- Que de manera inmediata se inicien los trabajos de elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental para la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.</p> <p>Preventiva.- Revisión bimestral del avance.</p> <p>Fecha Compromiso.- _____</p>
<p>4.-Derivado del análisis del Estado Analítico de Ingresos y Egresos devengados de \$104'812,942.87 y \$115'167,295.39, respectivamente, se observa un balance presupuestario negativo al corte del 31 de Octubre del 2020 resultando una diferencia de -\$10'354352.52.</p> <p>Fundamento Legal.- Contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 6, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<p>Acciones Correctivas.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razones que justifiquen el balance presupuestario negativo. 2. Fuente de recursos para cubrir el balance presupuestario negativo. 3. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para para cubrir el balance presupuestario negativo <p>Preventiva.- Informe trimestral sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario.</p> <p>Fecha Compromiso.- _____</p> <p style="text-align: right;">_____ C.P. Mucio Márquez Ávila Coordinador de Contabilidad Gubernamental</p>

Elaboró
Lic. Adán Berrones Gómez
Auditor Técnico

Revisó
C.P. Eduardo Cuauhtémoc Prado Pedraza
Contralor Interno



DAPA

Dirección de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento
de Ciudad Valles

Contraloría Interna